



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de junio de dos mil veinticinco

**URGENTE – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Oficio No. 973

Radicado: 05001-31-10-013-2025-00442-00.

Señores: Oficina de Comunicaciones ICBF

Dirección: [meconoces@icbf.gov.co](mailto:meconoces@icbf.gov.co)

Asunto: Notificación por publicación

Me permito comunicarle que en providencia de la fecha proferida dentro del proceso verbal sumario de restablecimiento de derechos adelantado por la Defensoría de Familia del ICBF-Regional Antioquia-Centro Zonal Sur Oriente, a favor de la niña María Victoria Olivero Bravo identificada con NUIP No.103194830, en el que actúan Maholi del Carmen Olivero Bravo (Madre) CE. No.31.819.687, y Yaritza Rita Bravo Vargas (Abuela materna) CE. No.17.580.739, en calidad de representante(s) legal(es) y/o cuidador(es), se ordenó, en lo pertinente: “...NOVENO: ORDENAR la notificación de los familiares cercanos por línea materna de la niña María Victoria Olivero Bravo identificada con el NUIP 1031948430, mediante publicación en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, por un término no inferior a 5 días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, conformidad con el art. 102 de la Ley 1098 de 2006. Se oficiará para tal efecto a la Oficina de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-. Para allegar las evidencias respectivas se otorga el término de 10 días...NOTIFÍQUESE, LUZ MARINA BOTERO VILLA, JUEZ...”.

Anexos: Formato diligenciado por la titular del Despacho **(No se cuenta con fotografía de la niña).**

La respuesta y los informes deberán ser enviados al correo electrónico del juzgado: [j13famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Esta notificación se entiende perfeccionada 2 días hábiles después de la entrega del mensaje de datos.

Atentamente,

**JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO  
SECRETARIO**

MBB.

Fijado el: 11 de julio de 2025  
Desfijar el: 18 de julio de 2025  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

FORMATO ESPACIO INSTITUCIONAL “ME CONOCES”

Ciudad: Medellín

Regional: Antioquia

Centro Zonal: No aplica

Dirección centro zonal o juzgado de familia o comisaria de familia:

Carrera 52 #42-73 Oficina 313 Centro Administrativo La Alpujarra.

Edificio José Félix de Restrepo. Medellín

Teléfono centro zonal o juzgado de familia o comisaria de familia:

2328525 extensión 2513

Folios enviados: 1

Nombre completo NNA: María Victoria Olivero Bravo

Edad: 3 años 7 meses

Nombre de la mamá: Maholi del Carmen Olivero Bravo

Nombre del papá: Se desconoce

Firma defensor, juez o comisario de familia

LUZ MARINA BOTERO VILLA

JUEZ

MBB.